

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0160/2010

La Paz, Febrero 23 de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por la Empresa Unipersonal **"SIARTEC"**, ubicada en calle 4 N°184 Zona Puerto Mejillones de El Alto, Departamento de La Paz, representada legalmente por Willam Franklin Quispe Chipana con Cédula de Identidad No. 4258056 L.P., pidiendo su renovación de registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante **Reglamento**), establece en su artículo 13 que cada dos años la empresa instaladora deberá solicitar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la actualización de su Registro.

Que a la fecha se han cumplido más de dos (2) años de vigencia de la Resolución Administrativa SSDH N°0272/2008 de fecha 17 de marzo de 2008 que dispuso la Renovación de Registro de la Empresa Unipersonal **"SIARTEC" (SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA CONST.)**, a la categoría Doméstica, por lo que corresponde proceder nuevamente con su renovación.

Que de acuerdo al informe Técnico DRC 0153/2010, de 28 de enero de 2010, la Empresa Unipersonal **"SIARTEC" (SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA CONST.)** cumple con los requisitos técnicos para que actualice su registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para realizar trabajos en el Sector Doméstico.

Que el Informe Legal DJ 0154/2010, de 23 de febrero de 2010, concluye que habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 13 del Reglamento, aplicables para empresas unipersonales, se recomienda emitir la resolución administrativa, disponiendo la renovación de Registro de la Empresa **"SIARTEC"**.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N°. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N°. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO;

El Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las leyes, las normas legales sectoriales y los reglamentos precedentemente invocados;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **RENOVACIÓN** de registro de la empresa Unipersonal **"SIARTEC" (SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA CONST.)** en la

1 de 2

Categoría Doméstica del Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, teniendo para el efecto el siguiente personal registrado previamente y acreditado por INFOCAL:

- Willan Franklin Quispe Chipana
- Carlos Dionicio Paton Aliaga

Técnico de Proyectos I
Instalador II

SEGUNDO.- La empresa esta **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico a sus planillas conforme al artículo 14 del **Reglamento**.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir plantas de distribución de GLP, plantas de engarrafado de G.L.P., estaciones de servicio de GNV, estaciones de servicio de combustibles líquidos y terminales de almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del **Reglamento**.

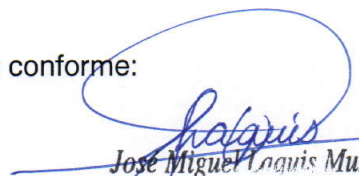
QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del **Reglamento**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Marco Antonio Lopez
ABOGADO IV
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Ing. Guido Matos Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Loquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME
DRC 0153/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **RENOVACION INSTALADORA DE GAS NATURAL "SIARTEC" -
CATEGORIA DOMESTICA**

Doniz X
Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FECHA: 28 de enero de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"SIARTEC"** representada por **Willan Franklin Quispe Chipana**, con domicilio en Calle 4 N° 184 Zona Puerto Mejillones de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para la **Renovación de inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:

Willan Franklin Quispe Chipana
Carlos Dionicio Paton Aliaga

Técnico de Proyectos I
Instalador II

2. Currículum actualizado del personal
3. Currículum actualizado de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Se mantiene el siguiente personal registrado previamente:

Willan Franklin Quispe Chipana

Técnico de Proyectos II

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC